Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 06/2012 "Servicio de Recarga de Extintores", para la Secretaria Nacional de Cultura – ID Nº 230.860.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la oferta presentada para la Contratación Directa Nº 06/2012, de conformidad a la Carta de Invitación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 230.860, aprobado por Resolución SNC Nº 175/12.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1403/12, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", para el Ejercicio Fiscal 2012.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 17 de agosto de 2012.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Fire Master S.R.L., José Paul Godoy Rodriguez, Nilce del Carmen Barra Rodriguez, Protector Industrial Paraguaya, Extintores Asunción S.A.; Lino Andrés Acosta Mongelos; Oxipar S.A.
- Los Miembros Comité de Evaluación fueron designados según Resolución SNC N° 506/12.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 27 de agosto de 2012 a las 11:15 horas, habiendo se presentado dos (2) ofertas, tal como consta en el Acta de Prorroga, razón por la cual, en cumplimiento de lo establecido, en la Resolución DNCP Nº 805/09, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, para el día 03 de setiembre de 2012, a las 10:15 horas

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Fire Masters S.R.L. Gs. 8.550.000.-

4. **Justificación**:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 34º inc c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se procederá al análisis de única oferta presenta, correspondiente a la firma oferente **Fire Masters S.R.L.**

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Fire Masters S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el Representante, en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonará a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta; Constancia del SIPE Nº 1207376 donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder de Representación, el cual es verificado y se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente **Fire Masters S.R.L.,** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Cuadro de Oferta:**

Detallado en el Anexo Nº 1.

Se deja constancia que la oferta presentada por la firma oferente **Fire Masters S.R.L.**, no amerita corrección aritmética.

7. **Análisis de la oferta:**

Se procederá a analizar la oferta presentada por la firma oferente **Fire Masters S.R.L.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	**Fire Masters S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Activo en el SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de los menores.	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el SIPE
Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.	**No presenta**
Declaración Jurada de último pago del I.V.A.	Activo en el SIPE
Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2011)	Activo en el SIPE
Copia del Formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación.	**No presenta**
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares (3 como mínimo).	**No presenta**
Certificaciones del INTN, actualizado	Presenta
Certificado de Inscripción de la firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recarga de Extintores para fuego	Presenta
Licencia Ambiental acompañado por correspondiente resolución emitida por la SEAM	Presenta
Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal está formado por un 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha exigido mediante nota en fecha 11 de setiembre de 2012, a la firma oferente **Fire Masters S.R.L.** la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

Se deja constancia que la firma oferente **Fire Masters S.R.L.** no ha dado contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación.

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Tomando en consideración que la falta de presentación de los documentos solicitados impiden a este Comité concluir si la oferta presentada por la firma **Fire Masters S.R.L.** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, resuelve rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **Fire Masters S.R.L.**, por no cumplir con la presentación de la documentación requerida.

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, el Comité de Evaluación recomienda, declarar DESIERTO el Llamado a **Contratación Directa Nº 06/2012 "Servicio de Recarga de Extintores"**, para la Secretaria Nacional de Cultura – **ID Nº 230.860**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para su declaración desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer

Es nuestro informe.

Abg. Esteban Aranda
Comité de Evaluación

C.P. José Zelaya
Comité de Evaluación

Abg. María José Godoy
Comité de Evaluación

Srta. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ANEXO Nº 1 – CUADRO DE OFERTA

								Fire Masters S.R.L.	
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción/Especificaciones Técnicas**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 10 Kg apto para fuego clase ABC	15	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Cilindro	30.000	450.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 envase de 6 Kg apto para fuego clase BC	40	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Cilindro	60.000	2.400.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico de envase de 6 Kg apto para fuego clase ABC	15	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Cilindro	360.000	5.400.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 4Kg apto para fuego clase ABC	15	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Cilindro	12.000	180.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 4Kg apto para fuego clase ABC	10	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Cilindro	12.000	120.000
Precio Total									**8.550.000**